



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	139.968,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	219.600,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total presupuesto	642.068,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	325.910,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	77.150,00
4.	Transferencias corrientes	178.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.200,00
7.	Transferencias de capital	17.808,00
	Total presupuesto	642.068,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1. Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo, número de plazas 2. 1 Administrativo. 1 Alguacil.

C) Personal laboral eventual, número de plazas. 1 Auxiliar. 3 Peones.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas 1.

Total personal laboral, números de plazas 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas 1 y 3.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez